Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 3068/2017
24 NOV 2017

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y PAPELES DE OFICINA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando ALM N° 294/17, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección de Contrataciones número 1431 de fecha 08 de setiembre, en el cual Lic. BLANCA CABALLERO DE AQUINO, Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros, solicita la adquisición de ítems declarados DESIERTO en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2017 de útiles y papelería de oficina para el Rectorado y sus dependencias;

El ID Nº 329.865 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la Adquisición de Útiles y Papeles de Oficina para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas;

La Nota DGAyF N° 1099/2017 de fecha 18 de octubre de 2017, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 333.549, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las empresas IN DESIGN S.R.L., COPEL S.A., MARTINEZ HERMANOS S.R.L., PAPELERIA GUAIRA S.A., GUSTAVO LEIVA-GL VENTAS Y SERVICIOS, MULTIMERC S.R.L.;

La oferta presentada por la empresa unipersonal DISTRIBUIDORA RPM – EVELYN MARLENE KISSER DE ENCISO;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Contratación Directa N° 21/2017 para la Adquisición de Útiles y Papeles de Oficina para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción de fecha 07 de noviembre de 2017; en el cual se deja constancia de la presentación de oferta por parte de la empresa unipersonal DISTRIBUIDORA RPM – EVELYN MARLENE KISSER DE ENCISO;

El Informe del Comité de Evaluación N° 86/2017, por el cual se recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa para la Adquisición de Útiles y Papeles de Oficina para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción a favor de la empresa unipersonal DISTRIBUIDORA RPM – EVELYN MARLENE KISSER DE ENCISO;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

Las Resoluciones DNCP N° 522/2015 y N° 805/2009 que reglamentan lo estipulado en el Art. 34 de la Ley N° 2015/2003 "De Contrataciones Públicas": "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas";

El Decreto N° 6715/2017 de fecha 24 de enero de 2017, POR EL CUAL MODIFICA EL DECRETO N° 4774/2016, QUE REGLAMENTA LA LEY N° 5554, DEL 5 DE ENERO DE 2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016" VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017;

La Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 3068/2017
24 NOV 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/17 PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y PAPELES DE OFICINA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, a favor de la empresa unipersonal **DISTRIBUIDORA RPM – EVELYN MARLENE KISSER DE ENCISO**, en los ítems 3, 7, 13, 14, 15, 19, 20, 24, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 39, 43, 54 y 66 por la suma de Gs. 85.183.800 (Guaraníes ochenta y cinco millones ciento ochenta y tres mil ochocientos) IVA incluido.

Art. 2°.- DECLARAR DESIERTO los siguientes ítems: 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 35, 38, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 70, 71 y 72.

Art. 3°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Mst. **ABEL BERNAL CASTILLO**
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN • VITAM IMPENDERE VERO • REPÚBLICA DEL PARAGUAY • 1889

ACBC/JRPA/JACRD/lmtmg
DGAF